Barranquilla,

Señor (a)
**Deivy Cásseres Cañate**
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CD-24-2023-1509
Jefe Oficina Participación Ciudadana
secretaria de Gobierno
Barranquilla

**Asunto**: Informe de ejecución contractual Periodo 24 de junio al 23 de julio del 2023.

**Referencia:** No CD-24-2023-1509.

**Laureano José Altahona Romero**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **8.530.404** de Barranquilla, en mi calidad de Contratista de la Alcaldía de Barranquilla, en la Oficina de Participación Ciudadana, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

**Valor y forma de Pago: El valor** corresponde al establecido en el Contrato Electrónico de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($28.000.000) (NO RESPONSABLE DEIVA). CLÁUSULA CUARTA **FORMA DE PAGO**: EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Ocho (08) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 3.500.000**).** Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibida a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC. **valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 3.500.000)**.

**Plazo:** El plazo para la ejecución del Contrato será de **ocho (08) meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993**.**

| **OBJETO:** |
|---|
| LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS PARTICIPATIVOS SOCIALES EN CINCO (5) LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILA, QUE PERMITAN FORTALECER LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS EXISTENTES, EN UN CONTEXTO DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA |

**CLÁUSULA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan, las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación, el contratista se obliga para con el Distrito a: a) Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. b) Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda. c)

Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP. d) Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. e) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. f). Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. g) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. h). Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio. i). Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. j). Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia onaturaleza del Contrato.

| No | Obligaciones | Acciones realizadas | Evidencias |
|---|---|---|---|
| 1 | Brindar asesoría a la Oficina de Participación Ciudadana en la proyección de las respuestas a las PQRSD que le sean asignados. | Proceso de Reconstrucción de la Confirmación, de las Personerías Jurídicas de las Organizaciones de Acción Comunal del Distrito de Barranquilla, localidad Metropolitana.<br>El objetivo ha sido emitir autos (Resoluciones) de Reconocimiento y confirmaciones de las Organizaciones Comunales de primer grado que no cuentan con el documento de personerías jurídicas por perdida y/o deterioro, el proceso se inició con se realizaron invitaciones por llamadas telefónicas, a través de correos electrónicos etc a las OAC que previa revisión en los archivos de la Oficina, carecían de este documento, y por medio de convocatorias virtuales mediante Zoom, se llevaron a cabo reuniones para explicar en detalle sobre el proceso y los requerimientos que a través de la Ley General de Archivo, posteriormente se informe técnico del proceso de reconstrucción de personerías jurídicas a las organizaciones de acción comunal de primero y segundo grado. En este proceso de Reconstrucción del documento que otorga reconocimiento de Personería Jurídica a las Organizaciones de Acción Comunal del Distrito de Barranquilla, (OAC) de primero y segundo grado, a través de la Oficina de Participación Ciudadana, se establece el siguiente procedimiento desarrollando las siguientes actividades:<br><br>➢ **Identificación de faltantes**. En revisión y búsqueda física a través de un cotejo, que se realizó a los expedientes donde se archivan los documentos de las Organizaciones de Acción Comunal del Distrito de Barranquilla, se detectó y evidencio la perdida material total del documento que otorga personerías jurídicas a las OAC, inmediatamente se realizó un diagnóstico identificando el total de personerías jurídicas faltantes.<br>➢ **Elaborado un listado de faltantes físicos**. Se procedió a elaborar un listado de todas las personerías jurídicas faltantes físicamente. Detectándose que, de las 186 Organizaciones de Acción Comunal de primero y segundo grado legalmente constituida y registradas en la Oficina de Participación Ciudadana del Distrito de Barranquilla, se encontró que 132 OAC, no tenían en sus expedientes y archivo dicho documento.<br>➢ **Instauración de demanda**. Que ante el extravió de resoluciones donde se da reconocimiento de personerías jurídicas, se hace necesario presentar la correspondiente denuncia por perdida de documento público, en virtud de la custodia y la potestad que la Oficina de Participación Ciudadana Distrital tiene sobre los expedientes de estas OAC, además de su competencia de expedirles. personerías jurídicas, esta denuncia se realizó en la Fiscalía Seccional Atlántico en fecha 27 de mayo de 2020, denuncia como lo | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | ordena el artículo 67 del Código de Procedimiento Penal, deber de denunciar, que tiene todo ciudadano, especialmente si se trata de un servidor público, informando lo ocurrido.<br>➢ **Conformación de equipo de trabajo**: Se conformó un equipo de trabajo integrado por:<br><br>- Dr. Emiro Oviedo Abogado.<br>- Dr. Laureano Altahona R.<br>- Dr. Daniel Benítez P.<br>- Roberto Ospino<br>**Acto Administrativo**. Se elaboró y emitió Resolución 003 de enero 29 de 2020 que inicia la apertura de indagación preliminar estableciendo el procedimiento y los lineamientos técnicos y archivísticos a seguir para la reconstrucción del documento ausente.<br><br>➢ **Citación para testimonio**. al respectivo Representante Legal de la OAC correspondiente, para que proporcione testimonio histórico de su Organización y entreguen evidencias que nos permitan confirmar su número con fecha de otorgamiento de su Personería Jurídica.<br><br>**Resolución Final de cada Organización de Acción Comunal** donde se CONFIRMA la personería jurídica del Organismo Comunal. **Plan de Acción:** | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | Brindar asesoría A LA Oficina de Participación Ciudadana dentro del acompañamiento jurídico a las Organizaciones de Acción Comunal y grupos de interés del Distrito. | Acompañe en la socialización de convocatoria evento “Estimulo Participativo 2023 a las organizaciones Comunales de 1er, 2do y 3er grado a los termino y muestra del programa**.**<br>Que las organizaciones Comunales de 1er, 2do y 3er grado participen a través de proyectos en esta convocatoria.<br>A las organizaciones Comunales de 1er, 2do y 3er grado. (JAC, ASOCOMUNAL y FEDERACION) Localidad Metropolitana.<br><br>**Antes**: Previo a este evento realice el llamado a las Organizaciones de Acción Comunal, Asocomunal y Federación a la convocatoria de socialización a la participación “Estimulo 2023”, como enlace de la Localidad Metropolitana me correspondió acompañarlos y verificar la asistencia, gestione la búsqueda de un auditorio con las condiciones ideales para este evento de socialización**.**<br>**Durante**: Se logro la participación masiva a el evento “Estímulos Participativo 2023” logrando que las organizaciones Comunales de 1er, 2do y 3er grado. (JAC, ASOCOMUNAL y FEDERACION) Localidad Metropolitana captaran los términos, los requisitos y procedimientos de este programa, se les explico en que consistían cuales eran los proyectos y en qué línea pueden participar etc.<br>**Después:**<br>Resultados/productos obtenidos. Se ha logrado con estos proyectos de que las Organizaciones de Acción Comunales de 1er, 2do y 3er grado, tengan una mayor participación en los desarrollos de planes, proyectos y programas del Distrito, para seguir logrando que la comunidad se beneficie de estas actividades. Finalmente se dio entrega de formatos como guías a la presentación de sus iniciativas logrando llamar la atención en el interés de participar de todas las Organizaciones. | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 | Asesor a la Oficina de Participación Ciudadana en el proceso de reconstrucción de las personerías jurídicas de las Juntas de Acción Comunal en el Distrito de Barranquilla. | Previa citación por medio de llamadas, correos electrónico, se programaron las siguientes Organizaciones de Acción Comunal del Distrito de Barranquilla de la localidad Metropolitana, para que asistieran a la Oficina de Participación Ciudadana del Distrito Barranquilla, para practicar y realizar sobre ellas el Plan de Mejoras sobre las Organizaciones de Acción Comunal (OAC), existentes legalmente en la Localidad Metropolitana, estas intervenciones se realizaron dando cumplimiento a la disposición y a las solicitudes de la comunidad, de conformidad con la nueva Ley comunal 2166 de 2021, el Decreto complementario 890 del 2008.<br><br>En la práctica del Plan de Mejoras sobre las Organizaciones de Acción Comunal (OAC) se realizaron verificación del cumplimiento de los requisitos legales, iniciando por el documento: El Auto de Reconocimiento que en esta ocasión mediante Resolución No 1513 de septiembre 22 de 2021, del Ministerio del Interior fue dispuesto, a través de este documento verificamos la existencia y vigencia de los comunales, se revisan los libros Contables, de Actas y de afiliados,(Libros de Tesorería, de Inventarios de Actas y Asambleas libro de Afiliación de Convivencia y Conciliación para detectar posibles falencias dándoles un tiempo para que mediante un plan de mejoramiento apliquen los correctivos necesarios que tienen en sus aspectos jurídicos, contables, financieros, administrativos y sociales, se solicita la Personería jurídica, se revisan si están Registrados ante el Ministerio del Interior para el tema del RUC Registro Único Comunal todo este proceso se hace para el fortalecimientos de las OAC, Se solicitan si tienen el registro ante la Dian el RUT, se orienta | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | y asesora sobre la nueva Ley Comunal 2166 de 2021 y se acompaña en la actualización de sus estatutos.<br>Se cumplió con el Plan de Mejoramiento para cada OAC, en un término de tiempo establecido de acuerdo con la Ley, apliquen los correctivos necesarios que tienen en sus aspectos jurídicos, contables, financieros, administrativos y sociales. Esto forma parte del fortalecimiento que como Oficina de Participación Ciudadana del Distrito de Barranquilla venimos trabajando | |

**EVIDENCIA DEL DESARROLLO DE LA SOCIALIZACION "ESTIMULOS A LA PARTICIPACION 2023**








**ENTREGA DE LA CONFIRMACION DE LA PERSONERIA JURIDICA OAC BARRIO CORREGIMIENTO EDUARDO SANTOS LA PLAYA SECTOR VILLA NORTE.**



**ENTREGA DE LA CONFIRMACION DE LA PERSONERIA JURIDICA OAC BARRIO EL CARMEN SECTOR SUR**



**VISITA DE VERIFICACION PLAN DE MEJORAS PLAN DE MEJORAS: JAC BARRIO SANTA MARIA SECTOR SUR**



## VISITA DE VERIFICACION PLAN DE MEJORAS PLAN DE MEJORAS: JAC BARRIO CARRIZAL SECTOR SUR



Cordialmente,

**Laureano José Altahona Romero**
**C.C. No. 8.530.404.**
**Contratista.**